



NORMAS SOBRE COMUNICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESORES Y OTROS MIEMBROS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES FUERA DEL CENTRO

(Aprobadas por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 18 de febrero de 2019)

Primera- Incorporación de nuevos profesores y otros miembros

Los departamentos cuyas áreas imparten docencia en la Facultad de Derecho y los responsables de los distintos servicios del Centro comunicarán al Decanato la incorporación de nuevos profesores y otros miembros antes de que estos comiencen sus actividades.

Segunda- Actividades fuera del Centro

Será obligatorio comunicar al Decanato cualquier actividad académica o extra-académica que vaya a tener lugar fuera del Centro con carácter previo a su realización y con al menos diez días naturales de antelación, a efectos de su autorización, con independencia de que dicha actividad se encuentre recogida en la Guía Docente de la asignatura, siendo esto último necesario para que esté cubierta por el seguro escolar.

La actividad se entenderá autorizada si no se comunica su denegación, que será en todo caso motivada, en los tres días hábiles siguientes a su solicitud. Estos trámites podrán realizarse por correo electrónico dirigido a decder@uma.es.